

Informe de Auditoría N°
N° 22 - 2023
Unidad de Auditoría Interna

Gestión de las Contrataciones

Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria
Argentina



INFORME DE AUDITORIA N° 22/2023

Gestión de las Contrataciones

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar y evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Comprende también el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Compras en todas sus etapas (elaboración, ejecución, adecuación). El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2023 - UAI de INTA, aprobado definitivamente por la Sindicatura General de la Nación, mediante RESOL-2023-73-APN-SIGEN de fecha 03/02/2023 (EX-2022-135868391-APN-UAI#INTA).

2. Alcance

El trabajo se orientó hacia la revisión de los controles primarios efectuados en las contrataciones/adquisiciones de servicios y/o bienes con significación económica realizadas por la Sede Central del Organismo, respecto del cumplimiento de la normativa vigente inherente a la temática, desde la inclusión del gasto/inversión en el Plan Anual de Compras hasta su recepción definitiva; considerando también la concreción del pago pertinente.

Se procedió a realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a través de comprobaciones respecto de la aplicación de las normas vigentes y documentación respaldatoria, sobre una muestra de expedientes. Las mismas comprenden, entre otras:

- El relevamiento del circuito administrativo del proceso de Compras y Contrataciones, desde la detección de la necesidad del bien y/o servicio hasta la recepción definitiva y su consecuente pago.
- La elaboración, ejecución, adecuación del Plan Anual de Compras.
- Las registraciones contables.
- El control de plazos (entrega, publicidad de actos, de emisión de órdenes de compra, entre otros).
- La publicidad de la contratación.
- La validez de las ofertas.
- Los niveles de autorización acordes al jurisdiccional vigente.
- La utilización de formularios aprobados.
- El control de precios testigo.
- El cumplimiento del Decreto PEN N° 202/17 de Conflicto de intereses.
- La integridad del expediente.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

3. Conclusión

De acuerdo con el objeto del presente informe y considerando su alcance, se concluye que la gestión de las contrataciones (desde la detección de la necesidad hasta la recepción del bien o servicio) de Sede Central, es razonable, con oportunidades de mejora, las cuales fueron expuestas en el ítem de Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI, del informe analítico, entre ellas, se exterioriza la carencia del Plan Anual de Compras.

CABA, 7 de diciembre de 2023.